

BASES LEGALES
“Paw Patrol, Carrera al Rescate”

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Paw Patrol, Carrera al Rescate**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 27 de julio de 2017 y el 02 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, estarán participando por uno de las 10 entradas dobles en Platea para asistir al show de “Paw Patrol, Carrera al Rescate”, que se realizará el día 04 de agosto de 2017, a las 17:00 horas, en el Teatro Teletón, ubicado en Mario Kreutzberger N° 1531, comuna de Santiago, en adelante el “**Premio**”.
- 2.2. Una misma persona no podrá ganar más de uno de los Premios.
- 2.3. Los Premios no son intercambiables por otros productos ni canjeables en dinero efectivo.

3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Durante la vigencia del Concurso, las personas que compren cualquier producto Paw Patrol en www.ripley.com, deberán ingresar al sitio web <https://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/paw-patrol/index.html?marca-paw-patrol-infantil>, donde deberán presionar el botón “*Participa aquí*” y luego, completar un formulario con su número de boleta, fecha de compra, nombre completo, número de cédula de identidad, número de teléfono, correo electrónico y personaje favorito. Si el participante es menor de edad, además deberá completar los datos de su representante legal.
- 3.2. Los participantes podrán concursar con más de una boleta de compra de los referidos productos, aumentando de esa forma sus posibilidades de ganar.

4. Vigencia

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 27 de julio de 2017 y el 02 de agosto de 2017, ambas fechas inclusive.

- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

5. Quiénes participan

- 5.1. Participan en el Concurso las personas que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios establecidos en estas bases a quienes lo hubieren infringido, si resultaran sorteados. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes).

6. Elección de los ganadores

- 6.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. La elección de los ganadores se realizará el día 03 de agosto de 2017, entre las 9:00 y 13:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torres del Parque I, piso 11, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado de la elección se comunicará el día 03 de agosto de 2017, entre las 15:00 y 17:00 horas, en la página www.ripley.com y en la página de Facebook, Twitter e Instagram de Ripley Chile.

7. Entrega de los Premios.

- 7.1. Los ganadores del Concurso serán contactados por Ripley dentro del plazo de 24 horas contadas desde la publicación de los ganadores con el objeto de coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará por correo electrónico o teléfono, de acuerdo a los datos que los ganadores hayan informado en el formulario mencionado en el punto 3.1 de las bases.

- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones.
- 7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro del plazo de 24 horas indicado en el punto 7.1 de las bases, plazo dentro del cual los ganadores deberán reclamar los Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los tres intentos antes señalados.
- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más ganadores y/o éstos no reclamaren los Premios dentro del plazo de 24 horas antes indicado, Ripley podrá realizar nuevamente la elección del ganador del premio que hubiere resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos o con sus representantes legales, según corresponda, el procedimiento y día del retiro de los Premios, debiendo el ganador y su representante legal concurrir con sus cédulas de identidad vigentes a las oficinas, ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torres del Parque I, piso 11, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 o de 15:00 a 18:00 horas. En caso que uno o más ganadores o su representante legal, según corresponda, no pudieran retirar personalmente el premio, deberán otorgar un poder simple con firma autorizada ante Notario Público junto con una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre.
- 7.6 Ripley no se hará responsable de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación en los que deban incurrir los ganadores por asistir al evento “*Paw Patrol, Carrera al Rescate*”, siendo dichos gastos de exclusiva responsabilidad de los ganadores.
- 7.7. El ganador del premio y su representante legal, según corresponda, autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

8. Aceptación y modificación de las bases

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook, Twitter e Instagram por parte de los participantes y sus representantes legales, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.
- 8.5. Los datos que sean entregados por los participantes en virtud de lo dispuesto en el punto 3.1. de las presentes bases serán utilizados para coordinar con ellos la entrega de los Premios, por lo que serán almacenados durante la vigencia del Concurso y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

9. Información

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com y en las oficinas de Ripley ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torres del Parque I, piso 11, Las Condes.